



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.757
10 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

29º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 757ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el viernes 18 de enero de 2002, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KARP (Vicepresidenta)
Más tarde: Sr. DOEK (Presidente)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial del Gabón (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial del Gabón (continuación) (CRC/C/41/Add.10; CRC/C/Q/GAB/1; HRI/CORE/1/Add.65/Rev.1; respuestas por escrito del Gobierno del Gabón a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones (documento sin signature distribuido en la sala en francés e inglés))

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Gabón toman asiento a la mesa del Comité.
2. El Sr. MISSONGO (Gabón) dice que es importante hacer resaltar que el Gobierno del Gabón no condona el trabajo infantil. Le ha sorprendido escuchar los rumores de que en las plantaciones se pone a trabajar a los niños. Ante el incremento de la mecanización, en las plantaciones no hay suficiente trabajo ni para los adultos, menos aún para los niños. El orador estima que a menudo se ha criticado injustificadamente el trabajo infantil en el Gabón. Todos los niños que viven en el territorio del país reciben una enseñanza obligatoria hasta la edad de 16 años. Verdad es que se puede observar a niños que trabajan en las calles de las grandes ciudades, pero todos son extranjeros. Cada día llegan más niños so pretexto de que vienen a vivir con parientes en el Gabón, pero en realidad son esclavos. En 2001, para demostrar su posición sobre la trata de niños, el Gobierno no permitió que atracara una nave llena de niños, aunque se les prestó la atención necesaria y se les proporcionó alimento.
3. El orador está de acuerdo con la Sra. Ouedraogo en que todos los niños deben poder expresar su opinión y sus motivos de preocupación en el Parlamento de los Niños, así no vayan a la escuela. No se ha tenido la intención de discriminar a ningún grupo de niños en particular; la exclusión de los niños que no están matriculados se debe únicamente a razones prácticas, pues a menudo viven en zonas apartadas.
4. Con relación a la enseñanza de los principios y las disposiciones de la Convención, en el programa de educación cívica a nivel primario ya se da una formación general sobre los derechos del niño. A nivel secundario, el estudio de la Convención es más específico. El Gobierno proyecta reformar los programas de estudios para que se enseñen los derechos humanos y las libertades fundamentales.
5. Se han adoptado varias medidas en atención a las necesidades especiales de los niños con discapacidad. Por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Sociales dirige un centro para niños con deficiencias auditivas y hay dos instituciones privadas para niños que no pueden asistir a las escuelas regulares. Periódicamente, el Gobierno suministra aparatos ortopédicos especiales a los niños con graves problemas de movilidad y se proporcionan subsidios de enseñanza a todos los niños impedidos. Los impedidos físicos son aceptados en todos los planteles de enseñanza primaria, secundaria y superior, sin discriminaciones. El Gobierno está planeando establecer un dispensario de orientación infantil como parte de un proyecto piloto para mejorar el sistema de enseñanza en el Gabón.
6. El Gobierno está ejecutando un programa nacional para el alivio de la pobreza, centrado en la redistribución de la riqueza. Cabe esperar que por medio de una planificación regional integrada se puedan prestar servicios sociales básicos en las localidades.
7. Al igual que en otros países, se ha tenido noticia de casos de brutalidad policíaca. Por tanto, se creó un órgano independiente de fiscalización de la policía; si se denuncia un caso de violencia en que esté mezclada la policía, dicho órgano o el Ministerio Fiscal lleva a cabo una investigación y los agentes que resulten culpables de actos de violencia pueden ser despedidos o procesados.

8. La Sra. NGOMA (Gabón) dice que en el Gabón las minorías no están sometidas a ninguna forma de discriminación. Gozan de los mismos derechos que los demás ciudadanos, si bien es verdad que a veces tienen que ir hasta los centros urbanos para poder hacerlo. Por ejemplo, todos los ciudadanos tienen derecho a votar siempre y cuando dispongan de documentos de identidad y hayan sido inscritos en el registro civil al nacer. El Gobierno reconoce que grupos minoritarios como los pigmeos deben poder gozar de su vida cultural y practicar sus tradiciones. No obstante, el carácter nómada de muchos de los grupos minoritarios en el Gabón entorpece la prestación de los servicios sociales básicos. Se han hecho esfuerzos considerables; por ejemplo, se han construido pueblecitos y escuelas para las comunidades minoritarias, pero en cada ocasión los grupos nómadas se han quedado allí apenas dos meses antes de seguir su camino. Algunas personas de esos grupos, sin embargo, han alcanzado un alto nivel de enseñanza y ahora están ayudando al Gobierno a dar solución al problema.

9. La PRESIDENTA dice que otros Estados Partes han resuelto el problema de la prestación de servicios sociales a la población nómada introduciendo servicios móviles, como escuelas móviles, que se desplazan con el grupo. ¿Ha contemplado el Gobierno del Gabón la adopción de medidas parecidas?

10. La Sra. NGOMA (Gabón) dice que, si bien valdría la pena tener en cuenta la idea de establecer unidades móviles, será difícil implementarla en el Gabón en las circunstancias actuales. Para comenzar, es casi imposible predecir el desplazamiento de los grupos nómadas y por motivos culturales es sumamente difícil encontrar profesionales que estén dispuestos a trabajar en las unidades móviles y vivir como nómadas en zonas rurales remotas. El Gobierno está tratando en primer lugar de prestar servicios a los grupos minoritarios en los pueblecitos cercanos a las zonas en que viven los nómadas. Los niños nómadas tienen la posibilidad de matricularse en las escuelas de esos pueblecitos si tienen un documento de identidad. Por lo general, están bien integrados.

11. En 2000 se introdujo una nueva Ley sobre la política sanitaria del Gabón en que se da prioridad a la protección de las niñas y de las madres y sus hijos. Con arreglo a la ley, se liberalizó la contracepción en un intento de reducir la gran incidencia de abortos ilegales. En las escuelas se prestan servicios de asesoramiento para que las muchachas aprendan a planificar la familia y conozcan su sexualidad. Las adolescentes embarazadas ya no son expulsadas y se las anima a seguir estudiando después del parto. Pronto se va a inaugurar una guardería en Libreville de modo que las madres con escasos recursos puedan dejar allí a sus hijos. Si el proyecto funciona, se establecerán guarderías infantiles en otras partes del país.

12. Acerca de la cuestión de la asistencia a los niños con discapacidad, la oradora dice que en 1996 se aprobó una ley para proteger a las personas con discapacidad y facilitar su rehabilitación e integración en la sociedad. También se está intentando dar a conocer las necesidades especiales de los niños impedidos, en particular en el seno de la familia. Tradicionalmente, se considera que esos niños son una maldición y se están tomando medidas para que desaparezca ese mito.

13. En respuesta a una pregunta sobre los mecanismos existentes para denunciar abusos sexuales, la oradora dice que en la nueva ley sobre la política sanitaria está previsto establecer un centro nacional de consulta para que se preste apoyo jurídico y psicológico a las víctimas de cualquier forma de abuso, sexual o no. El Ministerio de la Familia y del Adelanto de la Mujer también ha inaugurado una dependencia de asesoramiento, dirigida por psicólogos, para prestar servicios de orientación y rehabilitación. La dependencia trata todas las cuestiones relacionadas con la familia y el adelanto de la mujer, comprensivas del abuso sexual, la separación y la patria potestad. Ya ha resuelto más de 200 casos; los casos que no puede resolver son remitidos al Ministerio de Justicia. Se está elaborando un anteproyecto de ley sobre el acoso. En respuesta a una pregunta acerca de la violencia en las escuelas, la oradora dice que el castigo físico está prohibido en las escuelas. La ley también protege a las muchachas contra toda forma de hostigamiento en la escuela. El Consejo Nacional de la Comunicación vela por que la prensa no quebrante ningún código deontológico referente a la

publicación de material indecoroso y se ha creado una asociación para que, entre otras cosas, en los medios de comunicación se tenga en cuenta el interés superior de la familia.

14. La Sra. BIKE (Gabón), en respuesta a una pregunta sobre el porcentaje de asistencia internacional dedicada a la infancia, dice que el Gabón no recibe mucha asistencia internacional; se suele pasar por alto la verdadera situación económica, tal vez porque se considera que el país tiene vastas riquezas naturales y posibilidades de crecimiento. No obstante, el Gabón está teniendo problemas debido a la baja en el precio del petróleo y otros recursos como el manganeso y el uranio. Por otro lado, el país heredó una infraestructura muy deficiente cuando alcanzó la independencia en 1960: no había carreteras, vías férreas ni puertos. En los esfuerzos oficiales para modernizar la infraestructura de modo que el país pueda desarrollarse se invierten muchísimos recursos nacionales y al presente, por tanto, se ve afectado el desarrollo humano. Se necesita asistencia internacional, pero a causa de los indicadores económicos engañosos y tal vez debido a que las organizaciones no gubernamentales (ONG) del país aún son relativamente recientes y no pueden tener influencia en la opinión internacional, casi no se recibe asistencia y la ayuda consiste sobre todo en medidas de fomento de la capacidad. Las principales prioridades son la educación y la salud.

15. En 1992, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estableció una oficina en el Gabón, ante la gran insistencia del Gobierno. Tal vez la renuencia del organismo se debía a que el Gobierno no había conseguido exponer de modo realista la situación del país. El Estado Parte está convencido de que el UNICEF ha podido contribuir al mejoramiento de la protección de la infancia y la reducción de la pobreza. La oradora señala que, incluso antes de la ratificación de la Convención en 1994, en el Gabón se habían adoptado medidas para proteger los derechos del niño. El Gobierno del Gabón depende del apoyo de las organizaciones internacionales. Es cierto que muchas de las que funcionan en el país tienen problemas administrativos y la escasez de recursos humanos es muy acentuada, pero se reconoce que han contribuido a que el Estado Parte asuma sus obligaciones internacionales. Es importante tener presente, sin embargo, que la situación de cada país es diferente y que el enfoque que se adopte ha de ajustarse en consecuencia.

16. La Sra. NGOMA (Gabón) dice que es de lamentar que no alcancen los recursos financieros, humanos o materiales que el UNICEF asigna al Gabón. El Gobierno depende de la asistencia de los organismos de las Naciones Unidas para mejorar la situación de la niñez y bien se podría hacer más.

17. La Sra. MBOGA (Gabón), en respuesta a una pregunta sobre el respeto de la opinión de los niños, dice que la legislación del Gabón fija la mayoría de edad a los 21 años, lo que indica la importancia que se concede a la autoridad paterna. No obstante, no cabe duda de que el Gobierno tiene en cuenta el interés superior del niño, como lo indican las medidas que se están adoptando en favor de los niños. En los tribunales, el juez suele pedir que el niño exprese su opinión, si bien las decisiones no siempre se adoptan en base a ella.

18. Con relación a una pregunta sobre la fiabilidad del registro de los nacimientos, la oradora dice que el acta de nacimiento es obligatoria desde la independencia del Gabón. Hay un plazo para obtenerla de 72 horas en las zonas urbanas y de 30 días en las zonas rurales. El precio de la inscripción depende de la declaración puesto que la mujer que no ha pagado el costo del alumbramiento en un hospital no recibe los documentos necesarios para la inscripción en el registro. Si no se respetan los plazos citados, es posible recurrir a los tribunales, lo que ocasionará gastos. En este sentido, los gastos son un obstáculo para la inscripción del nacimiento del niño. Consciente del problema, el Gabón está informatizando el registro civil en colaboración con la Association internationale de mères francophones.

19. Antes se guardaba silencio sobre el abuso de los niños, pero últimamente se está dando parte de más y más casos gracias a las campañas de información. Las autoridades judiciales investigan cada alegación. Los propios niños que consideran que han sido maltratados pueden recurrir al ministerio público. Los servicios que combaten el abuso de los niños transmiten las alegaciones a las autoridades

judiciales. Una vez iniciadas las diligencias, existen mecanismos para proteger al niño, y un servicio del Ministerio de Justicia encargado de las cuestiones de bienestar social designa psicólogos infantiles para que velen por el bienestar psicológico de los niños.

20. Acerca de la cuestión de los pupilos del Estado, la oradora dice que el término es anticuado, pero persiste lo que representa, es decir, que el Estado debe encargarse de determinados niños. Al presente los niños abandonados son atendidos en centros especiales dirigidos por el Estado; cuando llegan a la edad escolar, son matriculados en la escuela.
21. A la delegación del Gabón le chocó que en la sesión anterior se hablara del niño como una cosa. Parece haber un malentendido: en la cultura gabonesa siempre se ha considerado a los niños una bendición. El niño ha de pertenecer al clan del padre o de la madre, pero eso no quiere decir que sea un objeto. Un niño que no pertenece a ningún clan no tiene raíces.
22. En cuanto a la cuestión de las familias de guarda y las prestaciones por hijos, la oradora dice que es inconcebible que alguien prefiera constituir una familia de guarda en vez de ser una familia adoptiva. El Estado no presta ninguna asistencia en casos de adopción. Quien adopta a un niño lo hace por cariño y afecto por el niño, no por ventajas económicas.
23. La Sra. BIKE (Gabón) dice que en una de las preguntas hechas parece que se indica que en algunos casos de adopción hay algo sospechoso. La propia oradora ha adoptado legalmente al hijo huérfano de un pariente y está en condiciones de asegurar al Comité que no recibió ayudas del Estado, ni siquiera una exención fiscal.
24. La Sra. NGOMA (Gabón) se refiere al abandono de los niños y dice que hay que examinar este problema en relación con la cuestión de la adopción. Desde el punto de vista legal, no se puede considerar abandonados a los niños de la calle. El fenómeno es característico de las muchachas que abandonan a sus hijos recién nacidos en alguna calle. Esas criaturas son encontradas por habitantes de la localidad y llevadas a los centros de bienestar social. Se ha establecido un procedimiento para tratar esta cuestión. Una vez que se determina que un niño ha sido abandonado, el Ministerio de Asuntos Sociales debe informar al fiscal que fue el primero en intentar dar con la madre, en la mayoría de los casos sin éxito puesto que la población no quiere cooperar por temor al procesamiento. Entonces los servicios de bienestar social corren con los gastos de la atención del niño, comprensiva de alimentación y vivienda, y de la matrícula escolar. El abandono de niños es un fenómeno relativamente reciente que está vinculado con el empeoramiento de la situación económica en el Gabón. Se están intensificando los esfuerzos públicos para ayudar a esas muchachas y desalentar la práctica.
25. Se ha preguntado cuál es el procedimiento legal para apartar a los niños de su medio familiar y los motivos que pueden justificar esta medida. Si se descubre que el padre o la madre tratan al niño de forma degradante, o que los padres son enfermos mentales, la justicia puede decidir apartar al niño de la familia.
26. La Sra. BOUMBA LOUEYI (Gabón), en respuesta a una pregunta sobre la forma en que se elaboró el informe, dice que se estableció un comité interministerial de expertos para reunir los datos y redactar el informe en base a las directrices recibidas, con la colaboración de un experto del UNICEF. Funcionarios públicos, ONG, asociaciones encargadas de los derechos del niño, representantes de grupos religiosos y las regiones, movimientos juveniles y alumnos asistieron a un taller y un seminario para aprobar el texto. Los propios niños participaron activamente en las actividades y expresaron su opinión sobre el contenido del informe.
27. La Sra. NGOMA (Gabón) responde a una pregunta sobre la participación de los niños en lo relativo a la educación, y dice que los alumnos asisten a reuniones de personal y tienen a su cargo

asociaciones escolares, y que la emisora Radio Emergence, creada con la asistencia de organismos para el desarrollo, transmite programas para jóvenes y es administrada totalmente por niños.

28. La Sra. BIKE (Gabón) se refiere a una pregunta sobre si se censuran las emisiones y dice que en efecto algunos programas de televisión y radio son censurados si se consideran perjudiciales para los menores, por ejemplo si contienen escenas de violencia o son un atentado al pudor.

29. Refiriéndose a la cuestión de la poligamia, señala que no es fácil cambiar los hábitos culturales. El modo de pensar avanza, sin embargo, y la mayoría de las parejas no quieren estar en un matrimonio polígamo porque económicamente no es viable. Algunas mujeres quieren que se mantenga la práctica de la poligamia; al Comité le sorprenderá saber que no son las mujeres de las zonas rurales, sino las así llamadas mujeres intelectuales modernas las que sienten que la poligamia es algo bueno para sus familias. Sería una simplificación decir que los niños son maltratados a causa de la poligamia; los niños de padres polígamos tienen dos o tres madres y así reciben la atención de todas ellas. Del mismo modo, nadie puede afirmar que no existe el abuso de los niños en las parejas monógamas. No hay ninguna correlación entre el afecto que los padres tienen a sus hijos y el carácter polígamo o monógamo del matrimonio. Un niño puede desarrollarse igualmente bien en un matrimonio polígamo que en uno monógamo si el entorno es sano y se asegura su protección, lo que no siempre sucede, ni siquiera en las relaciones monógamas. El Gabón no puede abolir la poligamia de la noche a la mañana; si así fuera, la práctica subsistiría de modo encubierto.

30. La PRESIDENTA dice que de las respuestas de la delegación surge la pregunta de si será mejor legislar la mudanza de las actitudes culturales o esperar a que la sociedad esté lista para aprobar las leyes. Es un dilema, pero a su manera de ver a veces la legislación debe servir de catalizador. Por ejemplo, la Convención está contribuyendo a operar un cambio importante al exigir que se escuchen las opiniones de los niños. Lamentablemente, en el Gabón no existe ninguna obligación jurídica de escuchar las opiniones del niño en todas las diligencias judiciales o las cuestiones administrativas, por ejemplo con relación a dónde se asigna a los niños. Las leyes también pueden tener incidencia sobre la violencia contra los niños y el castigo físico. Se debe estudiar detenidamente cuáles son las esferas en que el legislador puede contribuir a cambiar la opinión pública y aquellas en que la sociedad debe avanzar para que se puedan aprobar leyes. La oradora es partidaria de que se haga un estudio sobre las repercusiones de la poligamia en los niños.

31. Invita a los miembros del Comité a hacer preguntas sobre la salud básica y el bienestar social, la educación, el esparcimiento y las actividades culturales, y las medidas especiales de protección.

32. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si el informe ha sido difundido ampliamente y si se formularon comentarios o críticas al respecto. Acerca de la cuestión de la censura, pregunta si, además de las emisiones de televisión, también se censuran alguna vez las películas pornográficas o las películas con escenas violentas. ¿Existe algún reglamento a este respecto para el acceso a clubes nocturnos?

33. ¿Está proyectando el Gabón reorientar sus recursos para dedicarlos más a necesidades sociales y colaborar más estrechamente con las organizaciones e instituciones internacionales? Con respecto a los comentarios de la delegación sobre el UNICEF, a la oradora le parece que este organismo espera que al realizar las actividades el Gabón utilice sus propios recursos en mayor medida.

34. ¿Tiene el Gabón la intención de reformar los sectores de la atención de la salud y la educación? En el informe se reconoce que la atención de la salud no está al alcance de todos, que los medicamentos son costosos y que la legislación sobre la seguridad social no ha tenido cumplimiento; estas son graves deficiencias. ¿Tiene previsto el Gabón adoptar una política de medicamentos esenciales y atención primaria de la salud? La oradora quiere saber también si la nueva política de salud estará centrada en la prevención y si el Gobierno asignará más recursos para la adquisición de vacunas.

35. Con respecto al amamantamiento, pregunta si el Gabón ha elaborado un código de comercialización de sucedáneos de la leche materna. Hay que fomentar la iniciativa de promover el amamantamiento.
36. En el informe no se dice mucho acerca de la salud de los adolescentes. ¿De qué modo se les presta asistencia cuando tienen problemas sexuales? ¿Se ha conseguido promover la política de fomentar la atención médica en los establecimientos escolares?
37. Al Comité le preocupa el brote de epidemias. ¿Se ha planificado una estrategia para tratar el ébola? La oradora pregunta en qué medida los adolescentes intervienen en los esfuerzos de lucha contra el VIH/SIDA y si los huérfanos por el SIDA reciben algún tipo de apoyo. También le preocupa que los niños fumen y consuman alcohol.
38. Dada la importancia de las prácticas tradicionales en el Gabón, le interesaría saber si algunas de esas prácticas son perjudiciales para la niñez. Habida cuenta del costo relativamente alto de los medicamentos, pregunta si el Gobierno ha tenido en cuenta medidas para fomentar e incrementar la eficacia de la medicina tradicional. La oradora apreciaría que se explicara la política con respecto a la venta ilícita de medicamentos.
39. Con respecto a la educación, le preocupa la disminución de la matrícula, en particular en las escuelas primarias. El propósito de las nuevas políticas educativas debe ser invertir esta tendencia. La oradora pide información sobre los resultados del censo de los niños refugiados. Le interesaría saber en particular los obstáculos con que se ha tropezado para que la situación de los niños refugiados se corresponda con las disposiciones de los instrumentos pertinentes de derecho internacional. Pregunta si la Comisión Nacional de Refugiados, creada en diciembre de 2000, está funcionando bien, y pide que se haga una descripción de la actuación de los niños refugiados con respecto a la repatriación voluntaria.
40. Refiriéndose a la comisión conjunta Benin-Gabón, establecida en el contexto de los esfuerzos de lucha contra la trata de niños, la oradora dice que la repatriación es un problema particular. Si bien la delegación ha sostenido que las embajadas cumplen un papel importante a este respecto, a la oradora le preocupan los niños de los países que no tienen una embajada ni los recursos para ayudar a repatriarlos. Además, está claro que la comisión se refiere únicamente a Benin, a pesar de que están involucrados muchos otros países. La oradora pide detalles de las medidas empleadas para disuadir y sancionar a los tratantes condenados. ¿Puede indicar la delegación qué tan próximo está el Gobierno a ratificar el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo?
41. La Sra. CHUTIKUL dice, con relación a los indicadores educativos expuestos en el informe (párrs. 213 a 219), que las tasas de repetición de cursos y de deserción escolar son motivo de grave preocupación. Pregunta si la delegación puede explicar por qué tantos niños repiten cursos, y lo que está proyectando hacer el Gobierno para mejorar la situación. Dado que apenas un 3% de los alumnos terminan la enseñanza primaria sin repetir un grado, le preocupa que los niños se vean obligados a cambiarse a una escuela privada si tienen que repetir un año más de una vez. Habida cuenta de los resultados desfavorables del sistema de enseñanza, agradecerá que se proporcionen detalles de las medidas propuestas en el plan nacional de educación para mejorar la calidad de la enseñanza.
42. La Sra. AL-THANI dice que celebra la valiente declaración hecha anteriormente por la delegación sobre la poligamia. Con relación a los fondos asignados a los programas y servicios de salud, le preocupa la disminución de los fondos para tratar las infecciones agudas de las vías respiratorias, que siguen siendo una causa importante de muerte. La oradora celebra el incremento en las partidas presupuestarias para los programas antipalúdicos y de vacunación y pide que se explique por qué se han retirado los fondos al programa nacional contra el SIDA, habida cuenta del número cada vez mayor de muertes a causa de esta enfermedad. Si bien infunde aliento saber que se han

liberalizado los anticonceptivos, la alta incidencia de abortos ilegales entre las muchachas indica o que sigue siendo difícil obtener anticonceptivos o que la mayoría de los jóvenes aún no saben que hay que usarlos.

43. El Sr. AL-SHEDDI acoge con beneplácito los comentarios de la delegación sobre las actividades de lucha contra el trabajo infantil y dice que la ratificación del Convenio N° 138 de la OIT será un paso importante. Pide información sobre los casos de abuso y maltrato de los niños, y detalles del modo en que las autoridades los han resuelto. Le preocupa la falta de centros de detención de menores, y pregunta si existe alguna otra institución apropiada que no sean las cárceles para adultos. Refiriéndose a las grandes diferencias regionales en la tasa de matrícula, el orador pregunta si el Gobierno ha tenido en cuenta la posibilidad de prestar servicios móviles a las comunidades rurales. Querría saber si el Gobierno ayuda a las familias que tienen dificultades económicas para educar a sus hijos.

44. La Sra. EL GUINDI manifiesta preocupación por el mayor número de niños de la calle y pide detalles de las medidas adoptadas para que tengan acceso a servicios como atención de la salud o formación profesional.

45. El Sr. DOEK dice que le ha asombrado leer que el 50% de las mujeres ha abortado por lo menos una vez. Pregunta de qué modo el Gobierno está tratando de refrenar esa tendencia. También agradecerá que se explique la baja tasa de amamantamiento hasta el cuarto mes, que asciende a apenas un 14%. ¿Qué está haciendo el Gobierno para mejorar esta situación? Se ha proporcionado muy poca información en el informe o en las respuestas por escrito sobre los niños que tienen conflicto con la ley. La delegación debe describir el trato que se da a los delincuentes juveniles y decir si es cierto que se puede mantener a los niños en detención preventiva por un máximo de dos años y que sólo en Libreville se mantiene a los menores separados de los reclusos adultos.

46. La PRESIDENTA dice que parece que en el sistema judicial no están previstos los tribunales de menores ni los centros de rehabilitación. Dado que han ocurrido casos de maltrato de menores en detención, ¿tendrá en cuenta el Gobierno la posibilidad de hacer obligatoria la presencia de un trabajador social en el desarrollo de las averiguaciones? ¿Puede explicar la delegación si tiene cumplimiento el toque de queda para los menores de 21 años y el motivo de declararlo? Le gustaría saber si se están adoptando medidas para suprimir el castigo físico en las escuelas.

47. La Sra. OUEDRAOGO pide más información sobre los esfuerzos gubernamentales para combatir la toxicomanía entre los jóvenes. A su juicio, no es satisfactoria la respuesta dada por la delegación acerca de la población pigmea. El Gobierno debe estudiar más detenidamente la forma de mejorar las condiciones de vida de los niños pigmeos y, en particular, el modo de brindarles acceso a la atención de la salud y la educación. La oradora señala que también es responsabilidad del Gobierno del Gabón proteger el bienestar social de los no gaboneses que trabajan en su territorio, en particular cuando se trata de niños.

Se suspende la sesión al mediodía y se reanuda a las 12.10 horas.

48. El Sr. Doek ocupa la Presidencia.

49. El Sr. MISSONGO (Gabón) dice que en el Gabón no se ha instituido ningún toque de queda y tal medida sólo se puede adoptar en caso de guerra. La detención de menores es la excepción a la regla y está limitada a los niños de más de 13 años de edad sospechosos de haber cometido un delito muy grave. En ese caso, las averiguaciones son hechas por el juez de instrucción con especial competencia en asuntos de menores. La detención preventiva es un aguijón para que el juez trabaje con la mayor diligencia posible. Si bien no hay tribunales de menores, se aplican procedimientos distintos en el caso de menores, comprensivos de asistencia jurídica obligatoria y vistas a puerta cerrada. Sólo se dictan sentencias de prisión en el caso de los delitos más graves y a veces se

considera que es necesario dictarlas para proteger a los propios niños. Por ejemplo, cuando un niño ha cometido un asesinato, el juez puede ordenar la prisión para que el niño no sea objeto de la venganza de los padres de la víctima. Los menores reclusos se mantienen separados de los adultos en pabellones particulares. Son supervisados por un trabajador social que tiene la responsabilidad de su rehabilitación. En la cárcel de Libreville últimamente se han habilitado aulas para contribuir al desarrollo de los menores detenidos, que siempre disponen de asistencia médica.

50. El propósito de las leyes es proteger el interés superior del niño. Por ejemplo, se restringe la presencia de menores en expendios de licores y en salas en que se proyecten películas para adultos, y los agentes de policía hacen cumplir esas restricciones. Los delitos cometidos contra los menores son severamente sancionados.

51. Se ha revocado la ley que dispone la exclusión de las niñas embarazadas de la escuela, pues era una de las principales causas de abortos ilegales. En respuesta a la reciente epidemia de fiebre del ébola, las autoridades han instituido una cuarentena en el perímetro de las zonas afectadas y ayudado a dar a conocer a la población local las medidas de precaución necesarias.

52. La Sra. NGOMA (Gabón) dice que la granja escuela de Melen se especializa en la reinserción de los niños, enseñándoles un oficio para fomentar su autonomía. Las minorías y los extranjeros tienen sus propias prácticas. Si bien son admitidos en los sistemas de salud y de enseñanza, por lo general no comunican sus cambios de dirección, de modo que resulta casi imposible que las autoridades velen por que utilicen esos servicios. Ahora bien, el Gobierno y la generalidad de la población hacen todo lo posible para prestarles asistencia. No se desalienta en lo más mínimo que se casen con gaboneses.

53. Una dependencia especial contra la drogodependencia y la organización "Agir pour le Gabon" tratan los problemas de drogas. Se realizan campañas de información no solo entre las personas afectadas y sus familias, sino también entre la población en general. Dada la posición del país en pro de la vida, el aborto es ilegal en el Gabón. Eso sí, se presta todo tipo de asistencia a los recién nacidos y se otorgan pases de descuento en el transporte y otras necesidades básicas a las madres; se está elaborando una normativa al respecto. Desafortunadamente, el presupuesto de salud ha disminuido al igual que el presupuesto general del Estado. Con relación al código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna, en marzo de 2002 se va a celebrar una asamblea que se espera dé lugar a la comercialización de esos productos.

54. En cuanto a la reorganización del sistema de salud, se va a formular un plan nacional de salud para todos los sectores de la sociedad, y los consejos locales de salud están elaborando una política de distribución de medicamentos. Si bien es verdad que ha bajado la tasa de vacunación, se proyectan medidas para vacunar a toda la población infantil y se está elaborando un nuevo programa nacional de salud. Por supuesto, las autoridades deben intensificar sus esfuerzos para que la población, en especial las madres jóvenes, esté mejor enterada de la importancia de inocularse. En las escuelas hay médicos y enfermeras para atender a los niños que se enferman y, si es preciso, trasladarlos al centro indicado.

55. Inicialmente, el VIH/SIDA se trataba como un problema de sanidad, pero desde que ha adquirido dimensiones epidémicas en el plan nacional al respecto intervienen casi todos los demás ministerios, entre ellos el Ministerio de Educación Nacional. En Libreville se ha establecido una dependencia de sensibilización sobre la gravedad de las enfermedades sexualmente transmisibles y el VIH/SIDA, y se están estableciendo otras en las zonas rurales. Las autoridades colaboran con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y tienen previsto dar inicio a centros para dispensar atención ambulatoria con la ayuda de la Cruz Roja. Se están tomando disposiciones para comprar medicamentos esenciales a bajo costo, y se ha creado un fondo de un millardo de francos CFA para el SIDA, con la asistencia de los organismos internacionales que ayudan al país.

56. Se ha preparado un programa contra la malnutrición. Por lo que se refiere a la Iniciativa Bamako, las autoridades tienen la intención de involucrar a todos los segmentos de la población. Cabe recordar que el Gabón no es uno de los países que tienen la fortuna de recibir asistencia externa para comprar medicamentos; sin embargo, está haciendo lo más que puede para distribuir más medicamentos. En cuanto a la trata de niños, el Gabón está colaborando estrechamente con Benin a fin de alertar a otros Estados a propósito de los riesgos que enfrenta. Se ha aprobado un plan de acción subregional y cabe esperar que en la reunión de marzo se adopte un protocolo.

57. La Sra. BIKE (Gabón) dice que el país tiene una brigada de fiscalización de los estupefacientes que ha sido formada en Viena. Es preciso adoptar medidas especiales en zonas sensibles, como los aeropuertos, para asegurarse de que el Gabón no se convierta en país de tránsito. La brigada también se dedica a advertir a los jóvenes del peligro de las drogas. Con respecto a la Iniciativa Bamako, al igual que otros países, el Gabón está estudiando las cuestiones relativas a la propiedad intelectual en este sentido. La delegación celebra que se vaya a examinar el tema de las patentes de modo que se puedan adquirir en el país medicamentos genéricos a precio módico.

58. Respondiendo a varias preguntas de la Sra. Ouedraogo, la oradora dice que en los últimos años el Gabón ha hecho hincapié en la acción bilateral, pero ahora está pasando a la cooperación multilateral. Siempre ha mantenido vínculos con las organizaciones internacionales, pero tal vez deba pedirles que le presten más asistencia. Se va a extender a áreas más intangibles, como una asignación más equitativa de los recursos, el énfasis oficial en la infraestructura vital.

59. El país da acogida a refugiados procedentes de Burundi y Rwanda, así como del Chad sin tener una frontera común con estos países. El problema de levantar un censo de los refugiados congoleños se debe a que, como en el Gabón no hay campamentos para refugiados, se alojan en casa de familias con las que tienen vínculos tradicionales de manera que las cifras del censo son muy poco seguras. No obstante, ya están siendo repatriados con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En todo caso, las normas de la Comisión Nacional de Refugiados se ajustan plenamente a la Convención de Ginebra.

60. El Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo es el único convenio de la OIT que el Gabón aún no ha ratificado, pero el asunto se ha sometido a la Asamblea Nacional. En cualquier caso, el nuevo Código Laboral va más allá del Convenio 138 puesto que, para asegurar que los niños terminen la educación obligatoria, fija la edad mínima para el empleo a los 16 años en contraposición con el Convenio de la OIT que la fija a los 14.

61. El Sr. NGOGHE (Gabón) dice que, habida cuenta de la tradicionalmente alta tasa de deserción escolar y repetición de cursos, en 1999 el Gobierno organizó un seminario nacional con el apoyo del UNICEF y del Banco Mundial. Después de celebrar seminarios provinciales, los delegados se reunieron en Libreville y aprobaron un plan de acción, y muchas de esas actividades se están llevando a cabo. Esas actividades guardan relación con la calidad de la enseñanza, la falta de personal y las condiciones de los docentes en las zonas remotas. Para acabar con la falta de personal, como parte de un plan trienal se han establecido más programas para capacitar a otros 500 maestros por año. Se van a ofrecer incentivos para que los maestros vayan a trabajar en las zonas más apartadas y para que otros gaboneses se dediquen a la docencia. También se dictarán cursos de perfeccionamiento en Libreville para facilitar el paso de la enseñanza en las escuelas primarias a la enseñanza secundaria.

62. En los dos últimos años, la matrícula en las escuelas secundarias ha aumentado marcadamente a raíz de los esfuerzos realizados por el Gobierno para asignar más fondos a la educación y mejorar la calidad de ésta. El próximo paso será suprimir los exámenes de ingreso a la escuela secundaria. Las medidas que se han adoptado para animar a los alumnos a ir a la escuela el mayor tiempo posible incluyen la decisión de reavivar el sistema de internados y proporcionar los libros de texto. El Gabón es el único país al sur del Sahara en que se conceden subsidios a los niños para que puedan afrontar el costo de la educación.

63. La Sra. OUEDRAOGO alaba al Gobierno por el informe que ha presentado y da las gracias a la delegación por su productivo diálogo con el Comité. Insta a las autoridades a adoptar medidas administrativas y legislativas eficaces para cumplir su cometido. En particular, es necesario armonizar las leyes nacionales y los convenios internacionales. Aunque sea un largo proceso, las autoridades deben preparar un código de la niñez en que se compendie toda la legislación pertinente a la protección del niño.

64. La oradora insta al Gobierno a planificar actividades de coordinación más apropiadas y a establecer un orden de prioridades para que pueda aprovechar mejor su relación con la comunidad internacional. En vista de que las respuestas dadas acerca del sistema de justicia de menores no fueron del todo satisfactorias, recomienda que el Gobierno siga reformándolo y se cerciore de que se cumplan las normas internacionales. La oradora lo anima a proceder con sus iniciativas para reducir el trabajo infantil, y espera que el país pueda implementar las recomendaciones del Comité.

65. El Sr. MISSONGO (Gabón) agradece al Comité la calurosa acogida que ha dado a su delegación y le asegura que las autoridades van a intentar atenerse a las normas internacionales.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.